



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 MAY 2013

Expediente N° SO-19.260/13.-

VISTO:

El Pedido de Precio N° 007/13 con relación al servicio de Cena y Baile para 100 personas por la asunción de la Directora y Vicedirectora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 16 de mayo de 2013, que indica que se debe adjudicar a la Firma José Pereyra Servicios Gastronómicos y a la Firma Comedor Círculo Social Italiano por alquiler de salón, siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precio N° 007/13 a la Firma que a continuación se detalla:

- JOSÉ PEREYRA Servicios Gastronómicos; con domicilio en Calle Rivadavia N° 138 – Ciudad de Orán, el Ítem 1, que a continuación se detallan, por la suma total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-
 - Item 1) Servicio de Cena y Baile para 100 personas, para el día 17 de mayo de 2013, a horas 22:00, con motivo de la asunción de la Sra. Directora Lic. Elena Chorolque y la Sra. Vicedirectora Ing. Rosa Coronel de la Sede Orán de la U.N.Sa.-
- COMEDOR DEL CÍRCULO SOCIAL ITALIANO; con domicilio en Calle Alvarado N° 550 – Ciudad de Orán, por alquiler del Salón Comedor, por la suma total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

\$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-

- INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Partida Principal 9 – Otros Servicios – Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente. Del presupuesto de la Sede Orán de la U.N.Sa.

\$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).-

- INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Partida Principal 2 – Alquiler de Salón Comedor – Partida Parcial 1 – Alquiler. Del presupuesto de la Sede Orán de la U.N.Sa.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESTEBAN M. LARA
Director Econ. Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA